Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guaira
Consejo de Administración

RESOLUCION No 176 /2016.

Villarrica, 12 de mayo de 2016.

VISTO: El Acta Nº 36 de fecha 12 de mayo de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"** según **PAC Nº 306897**, para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente Nº 307409, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**
2. **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**
3. **NEUMATEC S.A.**
4. **TALLER INTEGRAL- FRANCISCO RIVEROS**
5. **CLINICA DEL AUTOMOVIL- ROCIO OVEJERO**
6. **TEMA AUTOMOTORES S.A.**
7. **TALLER MECANICO HERMANOS CRISTALDO**
8. **TALLER MECANICO RC**
9. **TALLER DUARTE HERMANOS**
10. **MRD MECANICA AUTOMOTRIZ**
11. **TALLER AUTOMOTOR**
12. **TALLER TOYOTOSHI**
13. **AUTO CENTRO HUMAITA**

La apertura de sobres se ha realizado el día martes 19 de abril de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
TALLER TOBAGO DE JONY	3662743-7	264.420.000
NEUMATEC S.A.	80015437-1	277.885.000

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta de la firma TALLER TOBAGO DE JONY, presenta error aritmético en la suma de los ítems ofertados.-

ANÁLISIS DE OFERTAS

Que habiendo analizado pormenorizadamente las ofertas presentadas en oportunidad por las firmas TALLER TOBAGO y NEUMATEC S.A., con absoluta independencia de criterios analizado lo establecido en el PBC en cuanto a los requerimientos realizados, se observa que existen unas series de deficiencias en los mismos como ser: estimación de precios referenciales; según informe del ámbito que emitió estos precios referenciales hubo error interno en los cálculos realizados en algunos ítems solicitados, así mismo como se ha solicitado la cotización correspondientes a tres vehículos de marcas, modelos y procedencia diferentes en la cual se han incluido la cotización de algunos servicios cuyos vehículos no aplican, en algunos casos. Se ha verificado que en una oferta menciona el rubro NO APLICA mientras que en la otra COTIZA esos ítems, así mismo se ha verificado que por un error involuntario se ha incluido en algunos títulos de servicios requeridos la expresión EVENTO I; cuando esto constituía un título nada más, el cual no era objeto de cotización; verificando que una de las ofertas ha realizado la cotización correspondiente mientras que la otra oferta ha comprendido que no era objeto de cotización que se trataba de un título, en el cual más abajo se discriminaba los rubros incluidos para esta prestación de servicio, en este aspecto se ha verificado que el precio ofertado por una de las empresas al título del servicio requerido no guarda relación con el total del desglose solicitado de la composición de los ítems que incluye la prestación de este servicio;

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dilly N. Farina Barr.
Secretaria Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordon Barua
Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guaira

Vicente A. Elizaur Brites
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guaira

- Ejemplo: se ha requerido la cotización del ítem 8. Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero

8	78180101-011	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO**	* CAMBIO DE RETEN PUNTA EJE	UNIDAD	EVENTO	1
			* CAMBIO CORNETE DE RUEDA	UNIDAD	EVENTO	1
			* CAMBIO RULEMAN MASA DELANTERO	UNIDAD	EVENTO	1
			* CAMBIO DE RULEMAN PUNTA EJE	UNIDAD	EVENTO	1
			* CAMBIO DE PUNTA EJE	UNIDAD	EVENTO	1
			DIFERENCIAL:	UNIDAD	EVENTO	1
			*CORONA	UNIDAD	EVENTO	1
			*PIÑON	UNIDAD	EVENTO	1
			RULEMAN LATERAL	UNIDAD	EVENTO	1
			RULEMAN PIÑON	UNIDAD	EVENTO	1
			*RETEN PIÑON	UNIDAD	EVENTO	1
			*SATELITE	UNIDAD	EVENTO	1

Teniendo en cuenta el Art. 31 de la Ley 2051/03, "CANCELACION DE LA LICITACION" que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la institución y al Estado en estas condiciones, por tanto en salvaguarda de los intereses institucionales nos permitimos RECOMENDAR LA CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION, teniendo en cuenta que existen circunstancias debidamente justificadas a fin de que los errores detectados puedan ser subsanados y una vez corregidos los mismos se realice un nuevo proceso de contratación.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones, regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación y amparados en el ART. 31 DE LA LEY 2051/03 – "Cancelación de la Licitación" RECOMIENDA al Consejo de Administración, LA CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION, teniendo en cuenta que existen circunstancias debidamente justificadas a fin de que los errores detectados puedan ser subsanados y una vez corregidos los mismos se realice un nuevo proceso de contratación ; salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- **APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- **CANCELAR EL PROCESO DE CONTRATACION DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS,** para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 306897, con fuente de financiamiento 30, por lo motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ART 3°.- **AUTORIZAR a la SUOC de esta Circunscripción Judicial, la realización del segundo llamado del rubro 240 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos, ID Nº 306897.-**

ART 4º.- **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dilly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Esteban Barton
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá